

RESUMEN DE ACUERDOS

Sesión extraordinaria y urgente del Pleno

Miércoles, 22 de diciembre de 2010

10:00 horas

Salón de Plenos de la Plaza de la Villa, n.º 5

El Presidente del Pleno, en su resolución de fecha 22 de diciembre de 2010, ha ordenado el cumplimiento y publicación resumida de los acuerdos adoptados en la sesión del Pleno indicada, en los términos que seguidamente se transcriben.

Punto 1. Ratificar, por unanimidad, la urgencia de la convocatoria de la sesión.

§ 2. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás concejales con responsabilidades de gobierno

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Punto 2. Aprobar, por 31 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (16) y de Izquierda Unida (4), el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2011, integrado por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, los de los organismos autónomos dependientes del mismo, y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid.
- Punto 3. Aprobar, por 31 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (16) y de Izquierda Unida (4), la modificación de la Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.
- Punto 4. Aprobar, por 31 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (16) y de Izquierda Unida (4), la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Punto 5. Aprobar, por 31 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (16) y de Izquierda Unida (4), la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.

- Punto 6. Aprobar, por 31 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (16) y de Izquierda Unida (4), la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por servicios y actividades relacionados con el medio ambiente.
- Punto 7. Aprobar, por 31 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 16 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos.
- Punto 8. Aprobar, por 31 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 16 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de higiene y salud pública.
- Punto 9. Aprobar, por 31 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 16 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la supresión de la tasa por prestación de servicios en centros deportivos y casas de baños y la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la misma.
- Punto 10. Aprobar, por 31 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (16) y de Izquierda Unida (5), la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por obtención de copias, cartografía, fotografías y microfilmes.
- Punto 11. Aprobar, por 31 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (16) y de Izquierda Unida (5), la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
- Punto 12. Aprobar, por 31 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 22 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (17) y de Izquierda Unida (5), la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil.
- Punto 13. Aprobar, por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 22 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (17) y de Izquierda Unida (5), la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos en determinadas zonas de la capital.

Proposiciones de los grupos políticos

- Punto 14. No aprobar, por 32 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 22 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (17) y de Izquierda Unida (5), la proposición n.º 2010/8000977, presentada por el Concejales don Daniel Morcillo Álvarez, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando la realización de la correspondiente memoria económico-financiera para el establecimiento de una tasa por la celebración de espectáculos públicos, cuando ello suponga la realización por parte de los servicios municipales de servicios extraordinarios de competencia local.
- Punto 15. No aprobar, por 32 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 17 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida los apartados 1, 2, 3 y 5; por 49 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (32) y Socialista (17) y 5 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida el apartado 4; y por 32 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 22 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (17) y de Izquierda Unida (5) el apartado 6, de la proposición n.º 2010/8000978, presentada por el Concejales don Daniel Morcillo Álvarez, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando la adopción de distintas medidas fiscales en relación con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en Centros Deportivos y Casas de Baños.
- Punto 16. No aprobar, por 49 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (32) y Socialista (17) y 5 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la proposición n.º 2010/8000979, presentada por el Concejales don Daniel Morcillo Álvarez, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando la adopción de distintas medidas fiscales en relación con la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Punto 17. No aprobar, por 49 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (32) y Socialista (17) y 5 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la proposición n.º 2010/8000980, presentada por el Concejales don Daniel Morcillo Álvarez, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando la supresión de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen.
- Punto 18. No aprobar, por 32 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 22 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (17) y de Izquierda Unida (5), la proposición n.º 2010/8000981, presentada por el Concejales don Daniel Morcillo Álvarez, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando la modificación de tarifas previstas en el artº. 4.1 de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios o la Realización de Actividades.

- Punto 19. No aprobar, por 49 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (32) y Socialista (17) y 5 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la proposición n.º 2010/8000982, presentada por el Concejales don Daniel Morcillo Álvarez, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando la realización de la correspondiente memoria económico-financiera para el establecimiento de una tasa por la realización de servicios turísticos.
- Punto 20. No aprobar, por 49 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (32) y Socialista (17) y 5 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la proposición n.º 2010/8000983, presentada por el Concejales don Daniel Morcillo Álvarez, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando el establecimiento de una nueva tasa sobre agentes emisores de partículas en suspensión.
- Punto 21. No aprobar, por 32 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 22 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (17) y de Izquierda Unida (5) el apartado 1; por 37 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (32) y de Izquierda Unida (5) y 17 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista el apartado 2; y por 32 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 17 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida los apartados 3 y 4, de la proposición n.º 2010/8001018, presentada por el Concejales don Pedro Pablo García-Rojo Garrido, del Grupo Municipal Socialista, interesando la adopción de distintas medidas de carácter fiscal a favor de la integración social y la participación de los discapacitados, en relación con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local; la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen; la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Entrada y Visitas al Planetario de Madrid; y la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades.

Madrid, 27 de diciembre de 2010
EI SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Por delegación de firma
(Resolución de 23 de diciembre de 2010)
La Subdirectora General de Coordinación de
Servicios Comunes

Loreto Martín López-Delpán